Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 31 de julio de 2023

NOTA UOC Nº 229/2023

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2023 "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS PARA EL PROYECTO ÑASE TENONDE GOTYO"- ID 433783

Señor

ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la observación realizada en fecha 31 de julio de 2023 a los efectos de realizar el descargo correspondiente:

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sección: Condiciones Contractuales

Situación: Anticipo para las MIPYMES

Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.

Comentario: Solicitamos a la convocante ajustarse a la Circular N° 02/2023.

Se remite la justificación de no anticipo

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos de Licitación

Situación: Vigencia del contrato no corresponde

Descripción: Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

Comentario: Vigencia de Contrato: Considerando que el objeto de la licitación corresponde a Adquisición de pasajes aéreos, la vigencia de contrato indicada en el SICP, no corresponde.

Se modifica lo solicitado

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos de Licitación

Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario: 1) PBC - D) PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES: Observamos que el punto se encuentra incompleto "... el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de _____ días". // 2) PBC - B) PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO – SOLICITUD DE PASAJES - Numeral 6: El punto se encuentra incompleto "... en un plazo de ___hora/s, después de recibido"// 3)

Se modifica lo solicitado

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: Los bienes deben ser adquiridos a través de la tienda virtual

Descripción: En virtud de la Resolución DNCP N° 1399/20 se solicta que los bienes sean adquiridos a través de la Tienda Virtual

Comentario: Teniendo en cuenta los bienes que desean adquirir y de manera a agilizar el proceso de compra, recordamos a la convocante que se encuentra vigente la Tienda Virtual de la DNCP, sugerimos a la convocante, revisar los bienes disponibles para la compra, ya que los mismos pueden ser adquiridos mediante la emisión de órdenes de compra sin la necesidad de realizar un proceso de licitación (Circular DNCP N° 03/2023)

Esta convocante, solicita realizar su llamado por formato convencional, conforme a la carta orgánica municipal.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: No tildó contrato abierto y el pliego se realiza por contrato abierto

Descripción: Considerando lo establecido en el Pliego de bases y condiciones/carta de invitacion, se solicita tildar en el SICP que se realizará por contrato abierto, indicar los montos/cantidades minimas y maximas y remitir la justificacion correspondiente.

Comentario: Considerando el tipo de bien que desea adquirir, además de la forma de pago indicada en el SICP (MENSUAL) y los indicadores de cumplimiento establecidos en el PBC, (Informes mensuales), se solicita tildar en el SICP que se realizará por contrato abierto.

Se modifica lo solicitado

Tema: RECORDATORIO

Sección: General

Situación: Responsabilidad de la Convocante

Descripción: La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.

Se toma conocimiento

Tema: RECORDATORIO

Sección: General

Situación: Responsabilidad de la Convocante

Descripción: La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Se toma conocimiento

Tema: RECORDATORIO

Sección: General

Situación: Responsabilidad de la Convocante

Descripción: La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal siendo pasible de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). Consideración Normativa Art.79 y 82 de la LEy N° 2051/03.

Se toma conocimiento

Tema: RECORDATORIO

Sección: General

Situación: Responsabilidad de la Convocante

Descripción: La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.***b.***

Se toma conocimiento

LIC. CHRISTIAN AREVALO
Responsable de la UOC